



OF119-00096677 / IDM 1219001
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 26 de agosto de 2019

Señor
CARLOS ROJAS R

Asunto: EXT19-00082470 Solicitud de presencia de Fuerza Pública por situación de inseguridad.

Respetado señor Rojas:

Hemos recibido su mensaje, radicado con el número del asunto. Sobre el particular, es importante aclarar que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tiene asignadas funciones constitucionales, legales y reglamentarias que, por expresa prohibición, no se pueden extralimitar.

Precisamente por lo anterior, y buscando que sus requerimientos sean debidamente atendidos, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 así como de la Ley 1755 de 2015, dimos traslado de ella mediante los oficios que a continuación se relacionan:

- Procuraduría General de la Nación por medio del OF119-00096682 / IDM 1219001.
- Policía Nacional por medio del OF119-00096683 / IDM 1219001.

En consecuencia, serán esas entidades las competentes para resolver las peticiones formuladas en su escrito, por lo que le sugerimos estar atento para recibir las respectivas respuestas.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Secretaría Privada
Grupo de Atención a la Ciudadanía

Anexo: lo anterior en dos (2) folios
Elaboró: .A.C.D.